

El borrador del nuevo PDA se presenta a la Comisión Académica

página 4

La plantilla se fortalece: 323 efectivos más que en 2020

página 5



Promoción del profesorado acreditado a titular y catedrático en 2021

página 5

Abierto el plazo de presentación de solicitudes de permisos sabáticos para el PDI con vinculación permanente

página 7



Abierto el plazo para la solicitud de sexenios de investigación

página 6

Abierto el plazo para las ayudas a contratos Juan de la Cierva-Formación

página 8

# SUMARIO

## Actualidad

3

Información del Vicerrector

## Política Académica

4

El borrador del nuevo PDA se presenta a la Comisión Académica

5

Promoción del profesorado acreditado a titular y catedrático en 2021

La plantilla se fortalece: 323 efectivos más que en 2020

## Convocatorias

6

Abierto el plazo para la solicitud de sexenios de investigación

7

Abierto el plazo de presentación de solicitudes de permisos sabáticos para el PDI con vinculación permanente

## Vicerrectorado de Investigación

8

Abierto el plazo para las ayudas a contratos Juan de la Cierva-Formación

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

9

Preguntas al Vicerrector

10

Multimedia

### *Información del Vicerrector*



Vicerrector de Ordenación Académica  
Francisco Javier Montero de Juan

Estimados miembros de la comunidad universitaria, Espero que os encontréis bien y que hayáis tenido un buen inicio de año. Me complace presentaros el boletín de enero, que incluye novedades y convocatorias de interés.

En primer lugar, os adelanto los avances relativos al nuevo Plan de Dedicación Académica que estamos elaborando y que queremos que suponga el reconocimiento real de las tareas que se reconozcan como importantes para esta universidad.

También os avanzo que, para poder acabar de cerrar listas de espera de acreditados, vamos a pedir vuestra colaboración para elaborar las listas de Profesorado Contratado Doctor (interinos incluidos) acreditado a Titular en 2021, así como de los Titulares acreditados a Cátedra en 2021.

Os adjunto algunos datos importantes en materia de PDI, que demuestran el fortalecimiento de la plantilla y nuestras previsiones para 2022, que auguran la posibilidad de convocar plazas de estabilización en todos los departamentos donde haya Profesorado Contratado Doctor en régimen de interinidad, dejando esta figura solo para situaciones excepcionales.

Además, os envío varias convocatorias de interés que actualmente tienen el plazo de solicitud abierto: permisos sabáticos, sexenios de investigación y Contratos Juan de la Cierva-Formación (esta última correspondiente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).

Sin más, desear que estas novedades sean de vuestro interés.

Un afectuoso saludo,

# El borrador del nuevo PDA se presenta a la Comisión Académica

El borrador del nuevo Plan de Dedicación Académica será presentado a la Comisión Académica, en una sesión monográfica y extraordinaria, el próximo 27 de enero. Uno de los puntos clave de este documento es la eliminación de la distinción entre PDA Básico y PDA Complementario, de manera que **todas las tareas que no formen parte de nuestra jornada laboral y se consideren relevantes para la Universidad**

**generarán necesidades docentes** en los Departamentos, y por lo tanto, **podrán dar lugar a la contratación de nuevo profesorado**.

Esta propuesta, modifica completamente la estructura y la filosofía del Plan de Dedicación Académica vigente, en el que el PDA Complementario es inaplicable por definición, pues no genera necesidades docentes, impidiendo la contratación de nuevo profes-

rado por esta causa.

El objetivo de la reunión del día 27 es revisar el borrador del nuevo PDA de acuerdo a las propuestas de todos los estamentos representados en la Comisión Académica, para que pueda ser sometido a votación en la Comisión Académica ordinaria que se celebrará el 10 de febrero y si la respuesta fuese positiva, enviado al Consejo de Gobierno, para su debate y aprobación a finales de febrero.



*Todas las tareas que se consideren relevantes para la Universidad podrán dar lugar a la contratación de nuevo profesorado.*

## Promoción del profesorado acreditado a titular y catedrático en 2021

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se encuentra elaborando la Aplicación en el año 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, que debe ser negociado con la Mesa Sindical y aprobado, a propuesta de la Comisión Académica, por el Consejo de Gobierno.

Para poder elaborar las listas de Profesorado Contratado Doctor y Profesorado Contratado Doctor en

régimen de interinidad acreditado a Titular, y de Profesorado Titular acreditado a Cátedra en el año 2021, necesitamos la colaboración del profesorado para confeccionar los listados, pues ANECA publica estos datos con un poco de retraso. Por este motivo, **solicitamos a todos los profesores Contratados Doctores y Contratados Doctores en régimen de interinidad que hayan**

**obtenido la acreditación a Titular de Universidad, y a los Titulares de Universidad que hayan obtenido la acreditación a Cátedra en 2021, que la hagan llegar**, a la mayor brevedad posible, al Servicio de PDI, **a través del siguiente correo electrónico: [selecpdifuncion@ucm.es](mailto:selecpdifuncion@ucm.es)**, indicando en el asunto el tipo de acreditación que envían.

## La plantilla se fortalece: 323 efectivos más que en 2020

El objetivo de fortalecer e incrementar la plantilla del que partía este equipo rectoral se está cumpliendo en el ecuador de su mandato.

En 2021, **contamos con 336 efectivos más**, sin contar el profesorado que ha mejorado su posición debido a los programas de acceso a la carrera docente o de promoción y estabilización.

En 2020, la UCM contaba con un total de 5.908 profesores. En 2021, esta cifra asciende a 6.244, sin

haber incrementado el número de profesores asociados, y a pesar del crecimiento de las jubilaciones.

Hay que resaltar también que el Plan de Actuaciones del Profesorado ha ayudado a reducir la bolsa de Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad, que actualmente asciende a 172. **El Vicerrectorado de Ordenación Académica tiene como objetivo vaciar esta bolsa** con la aprobación de la Aplicación

**en 2022** del Plan de Actuaciones en Profesorado, convocando, si es posible, plazas en todos aquellos departamentos en los que haya PDI contratado en esta figura, permitiendo a partir de entonces que la estabilización y la promoción sea directamente a PCD, dejando la figura de Profesorado Contratado Doctor en régimen de interinidad para situaciones excepcionales en las que no se puedan convocar plazas de PCD.

# Abierto el plazo para la solicitud de sexenios de investigación

Con fecha 17 de enero se ha abierto el plazo para solicitud de la actividad investigadora 2021. Hay dos convocatorias, una para los funcionarios de carrera y funcionarios interinos, y otra para los Profesores Contratados Doctores (incluidos los interinos) y Profesores Colaboradores. En el caso de los funcionarios de carrera e interinos (Catedráticos de Universidad y Escuela Universitaria, Titulares de

Universidad y de Escuela Universitaria), las solicitudes se cumplimentan y entregan a través de la aplicación de la ANECA (<https://aneca.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1155/ida/3413/>).

En el caso de los Profesores Contratados Doctores, Contratados Doctores Interinos y Profesores Colaboradores, las solicitudes se cumplimentan en la aplicación de la ANECA (<https://aneca.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1155/ida/3413/>), pero deben presentarse en la Universidad Complutense. En ningún caso ANECA evaluará solicitudes no presentadas en la UCM.

Los interesados pueden ampliar la información sobre ambas convocatorias en la siguiente página de la Web del Servicio de Investigación: <https://www.ucm.es/sexenios>.

**El plazo para ambas convocatorias expira el 7 de febrero.**

*El plazo está abierto hasta el próximo 7 de febrero*



# Abierto el plazo de presentación de solicitudes de permisos sabáticos para el PDI con vinculación permanente

El profesorado con vinculación permanente en situación de servicio activo podrá presentar su solicitud de disfrute de permiso sabático desde el día 10 de enero de 2022 **hasta el 9 de febrero de 2022**.

Los supuestos en los que se puede solicitar un permiso sabático son los siguientes:

a. Permisos sabáticos especiales: profesorado que desee llevar a cabo la realización de trabajos de investigación o docencia en el área de su especialidad en otras Universidades o instituciones públicas españolas o extranjeras y tenga prestados seis años continuados de servicios docentes en situación de activo con dedicación completa. Los interesados deberán aportar una propuesta explicativa de la actividad a realizar durante el permiso sabático, adjuntando la relación de instituciones a visitar y, en su caso, las invi-

taciones oportunas.

b. Permisos sabáticos por desempeño de cargo académico: los interesados deberán aportar informe del departamento donde se garantice que la docencia queda atendida, o las circunstancias excepcionales que lo impidan.

En el supuesto de cargos académicos que no precisan de informe preceptivo, se requiere que la Dirección del Departamento confirme tener conocimiento de la solicitud, firmando la casilla correspondiente de la instancia.

c. Permiso sabático por 25 años de servicio activo en universidades públicas españolas. Los 25 años serán completos y deberán haber sido cumplidos antes del 1 de septiembre de 2021. Los años en los que un profesor haya permanecido en comisión de servicio o en las situaciones administrativas de excedencia y servicios especiales no se computarán a estos efectos.

Los interesados deberán aportar informe del departamento donde se garantice que la docencia queda atendida, o las circunstancias excepcionales que lo impidan. En la emisión del preceptivo informe, el Consejo de Departamento deberá tener en cuenta la Disposición Reguladora de la concesión de permisos sabáticos, aprobada en el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2004 (BOUC de 3 de mayo de 2004), modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26.02.2007, (BOUC 21.03.2007) y de 27.03.2012 (BOUC 17.5.2012).

Las solicitudes, se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad Complutense, página: <https://sede.ucm.es>.

Los interesados pueden consultar la convocatoria completa en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/permisos-sabaticos>.

# Abierto el plazo para las ayudas a contratos Juan de la Cierva-Formación

El objeto de estas ayudas es la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de dos años, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

Es necesario resaltar que estos contratos requieren cofinanciación del Centro de I+D solicitante. En esta convocatoria, los costes de cofinanciación serán asumidos por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UCM.

Las solicitudes de participación deben ser presentadas por la Universidad mediante firma electrónica de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

Si algún Departamento de la UCM estuviera interesado en incorporar a un investigador debe proceder como se indica en los artículos 71 y 72 de la convocatoria:

Los candidatos interesados, que cumplan los requisitos exigidos en

el artículo 68 de la convocatoria, deben cumplimentar el formulario electrónico de solicitud de su candidatura, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Al formulario adjuntarán la documentación que le corresponda prevista en el artículo 72.

Una vez cumplimentada la solicitud el candidato la firmará mediante firma electrónica si dispusiera de ella, o de modo manuscrito si no la tuviese, y la pondrá a disposición del Investigador responsable - Departamento solicitante.

**El plazo fijado por el Ministerio para la cumplimentación y firma del investigador del formulario electrónico se abre el 20 de enero de 2022 y finaliza a las 14:00 horas del 3 de febrero de 2022. La fecha límite para el envío de solicitudes de los Departamentos al Servicio de Investigación según se describe en el punto siguiente, finaliza el 4 de febrero de 2022.**

El Departamento que avale al candidato deberá enviar a la dirección electrónica [pinves.seleccion@ucm](mailto:pinves.seleccion@ucm) es la siguiente documentación:

- Propuesta de incorporación firmada electrónicamente por Director del Departamento y por el investigador tutor responsable.
- Solicitud firmada por el candidato investigador.

**El plazo de presentación, improrrogable, finaliza el 4 de febrero de 2022.**

La representante legal de la Universidad Complutense, Margarita San Andrés Moya, Vicerrectora de Investigación y Transferencia, supervisará y completará la solicitudes mediante firma electrónica hasta las 14 h. del 10 de febrero de 2022.

En el siguiente enlace, pueden ampliar la información relativa a esta convocatoria: <https://www.ucm.es/jcf66-21>.

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

### *Preguntas al Vicerrector*

Puedes enviar tus preguntas a: [pdinfo@ucm.es](mailto:pdinfo@ucm.es)

---

#### **¿Cuándo se publicará la convocatoria de acceso a la carrera docente para el año 2022?**

En estos momentos nos encontramos elaborando la Aplicación en 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, en la que se fijará el número de plazas asignadas a cada programa. La previsión es que esté terminada y pueda ser enviada para su debate y aprobación al Consejo de Gobierno de febrero. Si estas previsiones se cumplen, todos los programas, tanto el de acceso a la carrera docente como los de promoción y estabilización se podrían en marcha a partir de marzo.



## Vicerrectorado de Ordenación Académica

*Multimedia*

